



EL FARO

EL BOLETÍN DEL PESCADOR

BOLETÍN PESQUERO ARTESANAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

MAYO 2019 / N°50

La Ley de Modernización de Sernapesca
**"UNA LEY DE MODERNIZACIÓN QUE PROTEGE A LOS
PESCADORES(AS) QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVA"**

En esta edición:

Pesca artesanal se proyectará a partir de las caletas.

Infórmese que es el Indespa.

Trabajando para la sustentabilidad de las pesquerías.



SERNAPESCA
Ministerio de
Economía Fomento y
Turismo

Gobierno de Chile



**PESCA
ARTESANAL
SE PROYECTARÁ
A PARTIR
DE LAS
CALETAS**



El sector artesanal podrá diversificar su matriz productiva, incursionando en actividades económicas que estén indirectamente relacionadas con la pesca artesanal extractiva.. Las caletas constituyen una palanca clave para proyectar la pesca artesanal hacia el futuro, Y hacer frente a los desafíos que plantea el cambio climático para la pesca artesanal. Según los entendidos en la materia, para enfrentar el cambio climático se requieren acciones claves, una se relaciona con diversificar la actividad para poder mitigar los impactos que el cambio climático genera sobre las comunidades pesqueras artesanales de Chile.

Con el respaldo de la Ley de Caletas, los pescadores de todo el país podrán incursionar en actividades distintas a la mera extracción de recursos, lo que se espera es que estas unidades productivas, sociales y económicas, que son las caletas pesqueras, se transformen en "verdaderos polos de desarrollo económico".

La norma -cuya plena entrada en vigencia constituye un comprensible anhelo en ese rubro- tiene un objetivo ambicioso, pero realizable: por una parte poder regularizar la tenencia de estas unidades productivas en el borde costero de Chile, mediante la figura de Des-

tinación y generar las condiciones para convertir a las aproximadamente 460 caletas pesqueras que hay en el país, en verdaderos polos de desarrollo económico local.

El origen de muchos de esos asentamientos costeros se pierde en el tiempo. Y su desarrollo, como es lógico, ha estado relacionado históricamente con una sola tarea: la extracción de recursos marinos, sean peces, moluscos, algas u otros.

A lo largo de los años, las caletas pesqueras han realizado un aporte importante a la ciudadanía, al suministrar alimentos frescos, ricos y saludables a la población.





Junto con lo anterior, han contribuido al desarrollo económico nacional. Pero, además, se han convertido en una hebra clave del tejido cultural chileno.

Con una disponibilidad menor de recursos marinos, que los propios pescadores constatan a diario cuando salen en sus embarcaciones, sin embargo, resulta insoslayable buscar fórmulas para proyectar al sector artesanal hacia el futuro, a partir de las caletas pesqueras.

En ese esfuerzo será fundamental esta ley, cuyo reglamento se encuentra ahora en la Contraloría. Porque entregará herramientas concretas a los pescadores para que avancen hacia la diversificación productiva.

Las iniciativas que tendrán la opción de llevar adelante, se relacionan con ámbitos diversos, cuyos límites estarán dados únicamente por la creatividad y el empuje de los pescadores. Ejemplos de ello, son rubros

“...resulta insoslayable buscar fórmulas para proyectar al sector artesanal hacia el futuro, a partir de las caletas pesqueras.”



como la gastronomía, a partir de los recursos que ellos mismos extraen; venta de artesanías, administración de estacionamientos, turismo en embarcaciones y pesca recreativa, entre otras.

Lo anterior se verá facilitado por el hecho de que las organizaciones artesanales podrán pedir la destinación (concesión marítima) de sus caletas, de manera gratuita y por un plazo de 30 años, renovables por otros 30 años más.

Los pescadores de todo el país quedan ahora con una tarea por delante: interiorizarse sobre los alcances de la Ley de Caletas y asociarse para administrar estos enclaves productivos, económicos y sociales, para avanzar en la consolidación de las caletas pesqueras artesanales en Chile.

“...las organizaciones artesanales podrán pedir la destinación (concesión marítima) de sus caletas, de manera gratuita y por un plazo de 30 años. Renovables por otros 30 años más”





TRABAJANDO PARA LA SUSTENTABILIDAD DE LAS PESQUERÍAS



La Sustentabilidad es un tema de preocupación de los pescadores(as) artesanales como las instituciones públicas y la ciudadanía. Surge la necesidad de conocer y difundir acerca de la sustentabilidad de los recursos pesqueros. Pero, ¿Que entendemos por Sustentabilidad? Y ¿Qué es manejar los recursos de la pesca de forma sustentable?

Entendemos por recurso pesquero sustentable aquel que es capturado considerando la viabilidad o permanencia de la población en el largo plazo, pero además la salud del ecosistema marino. Así, el ideal sería que el recurso forme parte de una población saludable, bien manejada, y que sea extraído de forma tal que minimice la captura incidental de otras especies, el descarte, y el impacto sobre el hábitat.

El manejo de las pesquerías también intenta incorporar la variable social. Así lo que se pretende es lograr que estos recursos sean extraídos causando el menor daño posible al ecosistema, generando el mayor beneficio y valorando el trabajo de los pescadores(as), considerado uno de los más riesgosos no solo por las condiciones en las cuales trabajan, sino por la incertidumbre económica de la actividad.

En este tenor, la pesquería de **la Langosta de Juan Fernández está certificada como pesquería sustentable y certificada con estándar internacional de establecimientos**, lo que significa que esta certificación se utiliza para determinar si una pesquería está siendo bien gestionada y es sostenible.

En esta misma línea el Comité Productivo de Jaiberos de Ancud, ha extraído por años el recurso Jaiba Marmola y con el transcurso del tiempo han logrado posicionarse como una agrupación importante en el ámbito, que aporta de manera significativa a los desembarques totales que tiene la pesquería. Esta pesquería es sin duda de gran importancia económica y social, sobre todo para algunas comunidades costeras de la Región de Los Lagos, en ese sentido, el Comité Productivo y usuarios directos del recurso, están convencidos de que la sostenibilidad de la pesquería de jaiba Marmola es una necesidad urgente para la labor

como pescadores artesanales y también una oportunidad, ya que existe un mercado creciente en la demanda de productos marinos que logren asegurar que provienen de una pesquería sustentable. En función de esto, existe apoyo para investigaciones y acciones que sirvan de base para las decisiones de manejo y para la implementación de prácticas de pesca que hagan de esta actividad una pesquería sostenible, en donde **se ha financiado una investigación para definir la talla mínima de extracción de Jaiba Marmola** para Chiloé.

“El manejo de las pesquerías también intenta incorporar la variable social. Así lo que se pretende es lograr que estos recursos sean extraídos causando el menor daño posible al ecosistema, generando el mayor beneficio y valorando el trabajo de los pescadores(as)”



EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA ACUICULTURA A PEQUEÑA ESCALA



Es un órgano perteneciente a la administración del estado que busca descentralizar la actual administración pesquera a través de oficinas ubicadas en todas las regiones del país, que es dependiente del Ministerio de Economía y cuyo objetivo será **fomentar y promover el desarrollo de la pesca artesanal, de la acuicultura a pequeña escala** y los sujetos que se dedican a ello.

La institución contará con un presupuesto para apoyar financieramente a los pescadores artesanales mediante la facilitación del acceso al crédito, asistencia técnica y capacitación directa o indirecta.

Funciones y atribuciones

1. Contribuir a **mejorar la capacidad productiva y/o comercial** de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala.
2. Fomentar la **diversificación productiva** de estos sectores.
3. Contribuir a fortalecer el **desarrollo integral y armónico**, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños.
4. **Desarrollar obras de infraestructura** para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala.
5. **Coordinar y ejecutar** preferentemente a través de los órganos de Administración del Estado existentes, y/o financiar, según corresponda, la acción del Estado orientada a dichos objetivos.

6. **Facilitar el acceso al crédito** para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto.

Además, deberá proporcionar asistencia técnica y capacitación; financiar aportes no reembolsables en el marco de sus funciones y atribuciones (se incluye en este ámbito las situaciones de catástrofe); fiscalizar la labor de los prestadores de servicios del sistema; fomentar y promover el desarrollo integral del sector artesanal en el marco de la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos; y promover la inclusión y la equidad de género en las distintas etapas productivas del sector artesanal, entre otros.

“Es un órgano perteneciente a la administración del Estado... cuyo objetivo será fomentar y promover el desarrollo de la pesca artesanal, de la acuicultura a pequeña escala y los sujetos que se dedican a ello.”





La Ley de Modernización
de Sernapesca

**UNA LEY DE
MODERNIZACIÓN
QUE PROTEGE
A LOS PESCADORES
QUE CUMPLEN
CON LA NORMATIVA**



Esta Ley, tiene como finalidad fortalecer las facultades y herramientas de la entidad fiscalizadora para el control y combate de la pesca ilegal, estableciendo nuevas obligaciones para los agentes pesqueros, así como nuevas figuras infraccionales para sancionar conductas que atenten contra la sustentabilidad de los recursos pesqueros del país, especialmente en las denominadas "etapas de post captura": procesamiento, elaboración, almacenamiento y comercialización.

1

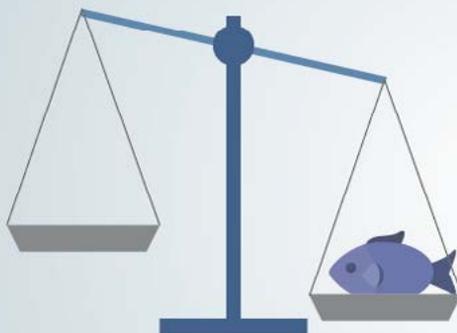
El servicio, va a cambiar su forma de fiscalizar, no abordará solo los aspectos relacionados con el primer eslabón, sino que también aquellos puntos que significan una merma en la sustentabilidad.

2

El Sernapesca se modernizará, se integrarán nuevas tecnologías, se modificarán los criterios de fiscalización ya que el principal será en base al riesgo de mayor impacto a la sustentabilidad. Abordará a toda la cadena desde la captura, el desembarque, la comercialización, el transporte y la venta en diferentes lugares.

HERRAMIENTAS PARA UNA SANCIÓN JUSTA Y PROPORCIONAL

SIN Modernización



El juez sólo puede considerar el daño producido a los recursos hidrobiológicos y al medioambiente.

CON Modernización



El juez podrá considerar además el **beneficio económico** obtenido y la **situación económica** del infractor para **eleva**r o **rebaja**r sanciones.

#ModernizacionSernapesca



AJUSTA SANCIONES DE ACUERDO AL DAÑO PRODUCIDO: EJEMPLO 1

SIN Modernización



\$1.377.210

Si una persona es sorprendida con 10 kilos de almejas sin acreditar su origen, actualmente **arriesga una multa MÍNIMA de \$1.377.210**

CON Modernización



\$10.145 — 202.908

Si una persona es sorprendida con 10 kilos de almejas sin acreditar su origen, su **multa mínima sería de \$10.145** y la **máxima de \$202.908**. (aprox.)

#ModernizacionSernapesca

AJUSTA SANCIONES DE ACUERDO AL DAÑO PRODUCIDO: EJEMPLO 2

SIN Modernización



Si una persona es sorprendida con 5 toneladas de sardina común sin acreditar su origen, actualmente **arriesga una multa de entre \$1.193.043 a \$1.590.724**

CON Modernización



Si una persona es sorprendida con 5 toneladas de sardina común sin acreditar su origen, su **multa mínima sería de \$397.681 a \$1.590.724**

Se agrega la "amonestación" para casos de primera infracción. Juez podrá dictaminar que el pago sea en cuotas o conmutar por servicios comunitarios, considerando la capacidad económica del infractor.

#ModernizacionSernapesca

VENTAJA DEL NUEVO PANORAMA JUDICIAL

Uno de los propósitos de la nueva ley es mejorar la proporcionalidad de las infracciones y multas para quienes incurren en actividades de pesca ilegal, de modo de sancionar equilibradamente a aquellos que intervienen en esa cadena.

Asimismo, la Ley de Modernización de Sernapesca establece una mayor proporcionalidad de las infracciones y mejora los parámetros con que se calculan las multas para la pesca artesanal, bajando los montos y estableciendo penas alternativas como la mera

amonestación, el trabajo comunitario y la reclusión nocturna, eliminando definitivamente la reclusión total.

Bajo esa lógica, por ejemplo, el juez ahora podrá aquilatar la capacidad económica del infractor, así como el beneficio percibido a través de la conducta ilícita, cuando resuelva el castigo.

En el mismo plano, se considera la posibilidad de que el sancionado pueda pagar en cuotas la multa que se le imponga o que preste servicios comunitarios, en

vez de responder pecuniariamente.

En ese contexto, se estatuye el delito de "falta de acreditación de origen legal en pesquerías colapsadas y sobreexplotadas", de manera de sancionar con mayor fuerza a quienes extraen recursos amenazados.

Se perfecciona también la figura del delito de extracción ilegal de recursos desde áreas de manejo, acción que perjudica fuertemente a pescadores artesanales, a veces muy modestos, y que ahora será castigado enérgicamente.



SANCIONA EL MILLONARIO NEGOCIO DE LA PESCA ILEGAL

SIN Modernización



Sanciones se concentran en el **extractor** (pescador, recolector)

CON Modernización



Sanciona **fuertemente** a quienes **fomentan** la pesca ilegal, y **que reciben el mayor beneficio económico**: transportistas, procesadores, comerciantes, etc.

#ModernizacionSernapesca

MÁS PROTECCIÓN PARA ESPECIES SOBREEXPLOTADAS O AGOTADAS

SIN Modernización



El procesamiento y comercialización ilegal de recursos sobreexplotados o en colapso (agotados) es considerada **infracción**.

CON Modernización



El procesamiento y comercialización ilegal de recursos sobreexplotados o en colapso (agotados) es considerada **DELITO**. **Más protección para nuestros recursos.**

#ModernizacionSernapesca

la Ley de Modernización de Sernapesca establece una mayor proporcionalidad de las infracciones y mejora los parámetros con que se calculan las multas para la pesca artesanal, bajando los montos y estableciendo penas alternativas como la mera amonestación, el trabajo comunitario y la reclusión nocturna, eliminando definitivamente la reclusión total.



CALETA

CHAÑARAL DE ACEITUNO

La Caleta Chañaral de Aceituno está ubicada al sur de la Región de Atacama y es un lugar mágico donde convergen mar y desierto. En la zona es posible avistar ballenas, delfines y otros cetáceos, además de degustar la increíble gastronomía local.

La Caleta Chañaral de Aceituno se encuentra 137 kilómetros al suroeste de Vallenar y pertenece a la Comuna de Freirina. Su origen se remonta a los asentamientos de comunidades costeras prehispánicas, conocidas como Changos, quienes utilizaban las bolsas de cuero de los lobos de mar para desplazarse por la costa. En el pueblo viven alrededor de 140 familias, la mayoría dedicadas a la pesca y el turismo. Con el fin de ir mejorando la atención a los visitantes, los pescadores se han ido organizando para ofrecer diferentes servicios, tales como hospedería al estilo rural costero; aunque también existe la posibilidad de optar por acampar bajo uno de los mejores cielos estrellados del mundo: El del desierto de Atacama. El lugar está representado por la identidad y la cultura de pescadores artesanales y buzos mariscadores. Bajo la superficie del mar de Chañaral es otro mundo, lleno de colores y una biodiversidad marina endémica de la corriente fría de Humboldt y Avistamiento de cetáceos, tales como Delfines Nariz de Botella y algunas especies de Ballenas Azules, Jorobadas. En esta pequeña caleta al norte de Chile se encuentra todo lo que un turista busca: Un lugar con una amplia carta de actividades, una gastronomía de primera clase y hospedajes para todos los bolsillos pero, sobre todo, la calidez y buena acogida de la propia comunidad, lo que hace de este sitio un gran atractivo para el visitante y lo ubica como un lugar único en Chile.

